

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

GPB/JEO/ECV

Adjudica propuesta pública que indica. Autoriza contratar la compra de "Artículos de línea blanca y menaje, para implementar los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos ubicados en las comunas de San Fernando y Rancagua", en el marco del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

Ministerio del Interior
 Oficina de Partes
 22 JUL. 2009
 TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCION EXENTA N° 4455

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O. B. T. Y T. L. T. E.		
SUB DEPTO. MUNICIPALIDAD		

REFRENDACION

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTO.

SANTIAGO, 3 DE JULIO DE 2009.



VISTO: Los antecedentes adjuntos; Lo previsto en los Artículos 9 y 24 del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 de Bases de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2009; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, modificado por el Decreto Supremo N° 041, de 11 de abril de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006, que regula el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior, y en la Resolución Exenta N° 2373, de Interior, de 20 de abril de 2009, que aprobó los requerimientos y especificaciones técnicas para contratar la adquisición de artículos de línea blanca y menaje, para implementar los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos ubicados en las comunas de San Fernando y Rancagua, en el marco del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana.

DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Departamento de Servicios Generales
5. Partes
6. Archivo

6991220



Ciudadana, que esta Cartera ha procedido a licitar en el portal www.mercadopublico.cl, ID 5511-12-L109 el servicio referido, adjudicándose respectivamente las compras a doña **SONIA DEL CARMEN CID QUEZADA**; la sociedad **SODIMAC S.A** ; la sociedad **MARTINEZ Y NOGUES LIMITADA**; y la sociedad **DISTRIBUIDORA COMERCIAL Y SERVICIOS DIPROTEL LIMITADA**, y procediendo que dicha adjudicaciones sean autorizadas mediante la expedición del correspondiente acto administrativo que las sancione, vengo en dictar la siguiente:

R E S O L U C I O N

ARTICULO PRIMERO: Adjudícase la propuesta pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl ID 5511-12-L109, para la compra de "Artículos de línea blanca y menaje, para implementar los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos ubicados en las comunas de San Fernando y Rancagua", respecto a los siguientes productos: 2 unidades de aspiradora Sindelen modelo APA 1350, polvo agua; 4 unidades de Hervidores Sindelen modelo HA 2100; 2 unidades refrigerador LG NO FROS modelo GN-V292RLC; y 2 unidades de microonda Sindelen modelo M-2100, mecánico 20 lts, a doña **SONIA DEL CARMEN CID QUEZADA**, RUT N° 5.004.521-8, domiciliada en Luis Acevedo N° 240, comuna Los Ángeles, Región del Bio-Bio, por ser su oferta la más conveniente para los intereses de este Ministerio.

ARTICULO SEGUNDO: Adjudícase la propuesta pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl ID 5511-12-L109, para la compra de "Artículos de línea blanca y menaje, para implementar los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos ubicados en las comunas de San Fernando y Rancagua", respecto a los siguientes productos: 2 unidades de aspiradora polvo-agua 1864 Watts, Ridgrid 133166-3; 4 unidades de Jarro de vidrio 2 litros Marvin 133307-0; 36 unidades de Set 3 cucharas té acer inox Cb 56160-6; 36 unidades de Set 3 cucharas café ac inox cb 56205-x, 4 unidades de bandeja acero inoxidable ovalada 35 x 28 cm, Home Colletion 57746-4; 36 unidades de juego 6 vasos largos 18367-9; 4 unidades de hervidor eléctrico 2200 Watts TH-4400, Thomas 136112-0; 2 unidad refrigerador no frost 320 litros altus 740, Madensa 117793-1; 2 unidad de microondas kor 6c27 103781-1, 4 unidades de Azucarero cuadrado blanco 101732-2; 2 unidades de seca platos con porta vasos cromado 39498-x; 36 unidades de platillo para taza de café, modelo Marly 9829-9 + taza de café, modelo Marly Arcopal 9828-0, y 36 unidades de taza de té, modelo Marly Arcopal 9834-5 + platillo para taza de té, modelo Marly 9835-3, a la sociedad **SODIMAC S.A**, RUT N° 96.792.430-K, domiciliada en Av. Américo Vespucio N° 7310, comuna de la Florida , Región Metropolitana de Santiago, por ser su oferta la más conveniente para los intereses de este Ministerio.

ARTICULO TERCERO: Adjudícase la propuesta pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl ID 5511-12-L109, para la compra de "Artículos de línea blanca y menaje, para implementar los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos ubicados en la





comunas de San Fernando y Rancagua”, respecto a los siguientes productos: 2 unidades de Aspiradora polvo agua SOMELA 1500 Watts; 4 unidades de Jarros de vidrios 2 lts; 36 unidades de Cucharas de té de acero inoxidable, 36 unidades de cuchara para café de acero inoxidable, 4 unidades de bandejas redonda de acero inoxidable 40 cms, 36 unidades de vasos de vidrio largos, 4 unidades de hervidor eléctrico SOMELA 1,7 lts, 2 unidades de refrigerador NON FROST 340 lts. LG, 2 unidades de microondas 20 lts de acero SOMELA; 4 unidades de Azucareros de acero inoxidable; 2 unidades de Seca platos de acero inoxidable, 36 unidades de Tazas de café con platillo ARCOPAL, y 36 unidades de tazas de té con platillo blancas de loza ARCOPAL, a la sociedad **MARTINEZ Y NOGUES LTDA**, RUT N° 78.072.520-6, domiciliada en calle Profesor Fuentes Maturana N° 5509, comuna de Alhué, Región Metropolitana de Santiago, por ser su oferta la más conveniente para los intereses de este Ministerio

ARTÍCULO CUARTO: Adjudicase la propuesta pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl ID 5511-12-L109, para la compra de “Artículos de línea blanca y menaje, para implementar los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos ubicados en las comunas de San Fernando y Rancagua”, respecto a los siguientes productos: 2 unidades de aspiradora RIDGID WD0635; 4 unidades de hervidor SOMELA HE-500; 2 unidades de refrigerador FENSA 7205, y 2 unidades de Microondas SOMELA PREMISSE 2000, a la sociedad **DISTRIBUIDORA COMERCIAL Y SERVICIOS DIPROTEL LIMITADA**, RUT N° 78.362.150-9, domiciliada en Avenida el Roble 425-D, comuna de Alhué, Región de Metropolitana, por ser su oferta la más conveniente para los intereses de este Ministerio.

ARTICULO QUINTO: Como consecuencia de lo precedentemente dispuesto, autorizase al Ministerio del Interior para contratar con doña **SONIA DEL CARMEN CID QUEZADA**; **SODIMAC S.A**, sociedad **MARTINEZ Y NOGUES LIMITADA**; y la sociedad **DISTRIBUIDORA COMERCIAL Y SERVICIOS DIPROTEL LIMITADA**, los bienes mencionados con anterioridad, en la forma que se indica en las respectivas bases de licitación que fueren aprobadas por Resolución Exenta N° 2375, de Interior, de 20 de abril de 2009, emitiéndose la correspondiente orden de compra por el Departamento de Servicios Generales.

ARTICULO SÉXTO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la compra de los productos referidos en los artículos precedentes ascenderá a las sumas que a continuación se detallan:

- a) Respecto de doña **SONIA DEL CARMEN CID QUEZADA**, a la suma total de **\$651.000.-** (seiscientos cincuenta y un mil pesos), IVA incluido.
- b) Respecto de la sociedad **SODIMAC S.A**, a la suma total de **\$744.526.-** (setecientos cuarenta y cuatro mil quinientos veinte seis pesos), IVA incluido.
- c) Respecto de la sociedad **MARTINEZ Y NOGUES LTDA**, a la suma total de **\$929.936.-** (novecientos veinte nueve mil novecientos treinta y seis pesos), IVA incluido.





Respecto de la **DISTRIBUIDORA COMERCIAL Y SERVICIOS DIPROTEL LIMITADA**, a la suma total de **\$694.940.-** (seiscientos noventa y cuatro mil novecientos cuarenta pesos), IVA incluido.

El Ministerio del Interior pagará a los proveedores, mediante cheque nominativo, previa presentación de la factura o boleta, según corresponda, acompañada de un detalle de las compras realizadas, la que deberá ser visada por el Jefe del Programa Seguridad y Participación Ciudadana o por quién él designe, encontrándose en todo caso aprobado por el Ministerio del Interior la recepción de dichos productos.

ARTICULO SEPTIMO: El pago de las cantidades antes referida se imputarán a los recursos consultados en el ítem 05-01-05-24-03-016 "Programa de Seguridad y participación Ciudadana", del Presupuesto vigente año 2009, de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO OCTAVO: Proceder a efectuar la correspondiente publicación en el portal www.mercadopublico.cl.



ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

*Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.
Saluda atte a Ud.*


MARIANA JIRKAL ECHEVERRIA
Jefe Partes y Archivo